



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00572710- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Profesora María Luisa Domínguez en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Lingüística I; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Luisa Domínguez reviste un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, en la cátedra Lingüística I de la Escuela de Letras hasta el 31 de marzo de 2026;

Que lo solicitado, fue tratado en sesión del Consejo de la Escuela de Letras el día 24 de julio de 2025;

Que, según se informa, el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva es partida vacante por licencia de la Prof. Romina Grana;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 22 de septiembre de 2025 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente a la Profesora María Luisa DOMÍNGUEZ, legajo 57494, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Lingüística I, de la Escuela de Letras, a partir del 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Grana –Sede 06L).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la designación interina, efectuada por Resolución Decanal

Nº 288/2025, de la Profesora María Luisa DOMÍNGUEZ, legajo 57494, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Lingüística I de la Escuela de Letras de esta Facultad, a partir del 1 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR, la partida oportunamente asignada, según Resolución Decanal Nº 288/2025, para atender la designación interina de la Profesora Laura Andrea ABRATTE, legajo 46454, como Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Lingüística I, de la Escuela de Letras, afectando en consecuencia, el cargo y partida vacante creada por Resolución del H. Consejo Directivo Nº 424/2024, todo ello a partir del 1 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 4º.- RECONOCER, de manera excepcional, los servicios que hubiere prestado la Profesora María Luisa DOMÍNGUEZ, legajo 57494, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva interina en la cátedra Lingüística I de la Escuela de Letras entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2025, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95.

ARTÍCULO 5º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.